

# Testimonios de la diplomacia española durante el dominio japonés en Corea\*

ALFONSO OJEDA

## I

### PLANTEAMIENTO GENERAL

El largo proceso, iniciado por Japón en 1876, para controlar y, posteriormente, dominar el Reino de Choson constituye una de las etapas más trágicas acaecida en toda la historia de Corea. Dicho proceso se fundamentó ante la necesidad de garantizar la plena independencia coreana, rompiendo así el tradicional vínculo de vasallaje con China. Sin embargo, la historia muestra otra faceta menos bondadosa, toda vez que la presencia japonesa en Corea no hizo sino desembocar más tarde en la anexión completa del país, convirtiéndola en una mera colonia del Imperio del Sol Naciente.

El relato de los acontecimientos interesó sobremanera a su protagonistas directos, tanto coreanos como japoneses. Pero también prestaron gran atención otros personajes secundarios, como los reporteros gráficos internacionales<sup>1</sup> o los residentes extranjeros, singularmente aquellos misioneros occidentales, muchos de ellos anónimos, que, junto a las labores de proselitismo y beneficencia, ayudaron a recuperar el espíritu nacional coreano<sup>2</sup>.

---

\* Profesor de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Director del Centro Español de Investigaciones Coreanas (CEIC). Profesor Visitante del Centro Europeo para la Paz y el Desarrollo (ECPD) de la Universidad de las Naciones Unidas para la Paz (email: ojeda@ccee.ucm.es).

<sup>1</sup> Por referirnos exclusivamente a las crónicas periodísticas españolas, sirvan a modo de ejemplo, ABC de 8 de enero de 1904, 30 de enero de 1904 y 12 de enero de 1904. Sobre la actitud de la prensa española en este conflicto, véase, Víctor Calderón de la Barca: "Las salpicaduras de una guerra lejana. La guerra ruso-japonesa y España", en *Revista Española del Pacífico*, núm. 5 (1995), pp. 151-170.

<sup>2</sup> El cristianismo y, particularmente, el protestantismo creció de forma exponencial durante el control colonial japonés, constituyendo una alternativa a las instituciones

Haciéndose eco de las vicisitudes políticas, el cuerpo diplomático extranjero nos legó otra visión del conflicto. Así sucedió con el influyente diplomático norteamericano en Seúl, Horace Allen, cuyas informaciones y vivencias personales sirven de contrapunto a otras narraciones ya existentes y, además, nos ayudan a comprender mejor el conocimiento de los hechos. Conviene recordar que en esa península coreana, verdadero laberinto de ambiciones territoriales, China, Japón y Rusia pretendían hacer valer sus intereses estratégicos. Ahora bien, a finales de siglo XIX, un país distante y ensimismado, como España, ya prácticamente privado de apetencias coloniales, apenas contaba con recursos y voluntad política para fijar su atención en tan inestable zona, salvo para prevenir algún efecto de contagio sobre sus territorios de ultramar. Ciertamente, ese foco de tensión bélica, localizado en el noreste asiático, podía añadir un nuevo factor de riesgo e inestabilidad en las islas Filipinas.

El curso de la historia avanzaba a pasos agigantados. Un nuevo mapa parecía asentarse en el noreste asiático, afectando al propio sistema de equilibrios y alianzas internacionales. Se explica, pues, el porqué de la documentación objeto de estudio. Dicho empeño por mantener viva la fuente informativa va a perdurar aún después de extinguirse las posesiones españolas en el Pacífico.

Bajo todo ese conjunto de circunstancias históricas se inscriben los distintos despachos emitidos por la Legación española en Tokio. Es de lamentar su carácter limitado y fraccionario, pues deja en la penumbra numerosos datos que resultan cruciales para el buen entendimiento del período comprendido entre 1894, es decir, cuando se verifica un control indirecto de Japón sobre Corea, y el final de la I Guerra Mundial, fecha en la que Japón ejerce sus poderes coloniales con toda plenitud. Por lo demás, careciendo de sede diplomática en Seúl, la diplomacia española se ve privada de una fuente informativa inmediata y, sobre todo, contrastada con los núcleos locales de oposición. Sin embargo, y más allá de tales limitaciones, comprobaremos que los relatos y valoraciones de la Legación española no se apartan, por lo general, de los que prevalecen hoy en la más acreditada historiografía.

---

coloniales. Vid. Donald Stone Macdonald: *The Koreans: Contemporary Politics and Society*. Third Edition. Westview Press, 1996.

## II

## OBJETIVOS JAPONESES EN COREA

Todos los despachos, notas y protocolos aquí citados se custodian en el Archivo General del Ministerio español de Asuntos Exteriores. En realidad, no resultan muy numerosos –si bien brillan por su concisión y claridad expositiva– los comentarios de D. Luis del Castillo y Trigueros, Ministro plenipotenciario de la Legación española en Tokio, el cual procede a examinar la importancia geoestratégica de la península coreana en un contexto de tensión sino-japonesa. Vale la pena transcribir el siguiente pasaje correspondiente al despacho de 8 de junio de 1894<sup>3</sup>:

Como V. E. no ignora, el Japón tiene desde hace tiempo sus miras sobre Corea y a no ser por la actitud constante por una parte de China, que no deja de considerar de cierto modo aquel Reino como una dependencia política de su Imperio, y por otra parte de Rusia, que no permitiría el que otra Nación adquiriera allí una influencia que pudiera perjudicar a los propósitos de su política en el extremo oriente, hace tiempo que Japón, aprovechando los continuos disturbios de aquella península, habría intentado imponerle su protectorado.

El Despacho núm. 52 comenta ciertas noticias relacionadas con el desembarco japonés en Corea, acantonándose parte de su tropa en Ninsén<sup>4</sup>, es decir, la actual Inchón, mientras que la otra parte se traslada a la capital “para defenderla de los insurrectos”.

La actitud de Japón ha disgustado mucho al Gobierno coreano y chino, y que aquél estaba gestionando cerca de éste para que los japoneses retiren sus tropas, cuya presencia en la Península ni la han considerado, ni la consideran necesaria<sup>5</sup>.

Japón, que en realidad no hizo sino secundar la política colonial de las potencias occidentales, puso todo su empeño en justificar semejante política de intervención con base en una serie de argumentos aparentemente nobles y filantrópicos:

---

<sup>3</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE). Serie Japón, signatura H 2538, expediente 001, Despacho núm. 50.

<sup>4</sup> La expresión japonesa *Ninsen* o *Jinsen* se traduce como *Jenchuan* en chino y, en realidad, se refiere a la localidad coreana de *Chemulpo*, hoy día *Inchón*.

<sup>5</sup> Archivo MAE, Despacho núm. 52.

### 1. Consecución de la independencia coreana

Desde muy antiguo Corea se había sometido, como mal menor, a un *status* de vasallaje frente al Imperio de Enmedio (China). Esa concepción de Estado tributario recortaba su margen de independencia hasta el punto de limitar sus potestades soberanas. Sin embargo, la debilidad coreana no hizo sino alimentar la voracidad de las potencias extranjeras. Japón estimaba que la fórmula china del vasallaje había fracasado y, por añadidura, perjudicaba a la propia Corea. No se podía permitir, pues, que la fragilidad coreana alimentase las ambiciones territoriales de las potencias extranjeras, tanto más cuando la península significaba para Tokio un territorio de valor estratégico prioritario.

Comparando el *viento del Este* (Japón) con el *viento del Oeste* (China), Corea soportaba el predominio del segundo con mayor estoicismo. Así lo reflejaba el Despacho número 67, fechado el 21 de julio de 1894:

...del tenor de ciertos telegramas de Seúl se desprende que el Gobierno de Corea se inclina en estas difíciles circunstancias hacia la política de China, que la considera más en armonía con sus usos y costumbres y más beneficiosa a sus intereses.

En teoría, todos los argumentos japoneses favorables a la independencia beneficiaban directamente a Corea, aunque reportasen ventajas indirectas al Imperio del Sol Naciente. Sin embargo, la realidad histórica nos enseña que más allá de esa pretendida misión redentora, Japón escondía el verdadero rostro de la dominación, ya que en 1905 implantó un Protectorado y en 1910 logró consumar la anexión de la península coreana. Apurando más el sofisma de la liberación coreana, cabe preguntarse con Peter Duus que si los japoneses mostraron al principio tanto interés por la independencia, ¿por qué hubo tanta intromisión en la política coreana?<sup>6</sup> Incluso alguna persona influyente en la época de referencia, como Matsukata Masayoshi, Ministro de Finanzas y más tarde Primer Ministro japonés, dejó entrever las contradicciones de ese planteamiento. Su comentario, expresado a mitad de junio de 1894, resulta bien elocuente:

---

<sup>6</sup> Peter Duus: *The Abacus and the Sword. The Japanese Penetration of Korea, 1895-1910*. University of California Press, 1998, p. 70.

Dado que ya hemos reconocido a Corea como país independiente, dejemos de interferir tanto como sea posible. Si interferimos con precipitación en sus asuntos internos, se dañaran los rasgos de la independencia coreana<sup>7</sup>.

Tratándose de una voz ajena al conflicto, aún parece más reveladora la reflexión del novelista español, Vicente Blasco Ibáñez, a raíz de su visita a Corea en 1924, es decir, durante el apogeo de la dominación japonesa.

Con el pretexto de liberar a los coreanos de la tiranía china, (Japón) hizo la guerra al Imperio de Enmedio en 1894, obligándole a que reconociese la independencia de Corea. Después, como los rusos pretendían influir en la política de este país, hizo la guerra a Rusia en 1904, y la batió, siempre por defender la independencia de la pobre Corea. Y en 1910, para que nadie pudiese atentar más contra la tal independencia, se anexionó simplemente la península coreana, declarándola colonia japonesa. Pocas veces se ha visto en la Historia tanta generosidad aparentemente encubriendo una hipocresía tan cínica<sup>8</sup>.

## 2. Modernización de Corea

He aquí otro objetivo, ciertamente ambicioso, que de haberse consumado en toda su plenitud habría elevado a Japón a la cualidad de potencia civilizadora. Pero la realidad prueba que, en lo referente a esta cuestión, tampoco se alcanzaron las expectativas previstas.

El Reino de Choson experimentaba un estancamiento económico y social tan largo como profundo. La corrupción se extendía por doquier. El poder judicial mostraba inequívocos signos de sumisión al poder político. Los sistemas financiero y crediticio carecían de elementos básicos de racionalidad. Con ese telón de fondo, Japón anunció el compromiso de reformar las bases políticas, económicas y sociales para modernizar el país, así como liberarlo del influjo chino.

Modernización e independencia deberían considerarse objetivos convergentes, algo así como las dos caras de una misma moneda. Muy expresivo es el comentario de *Hochi shinbun*, cuyo editorial de junio de 1894 señala:

---

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> Vicente Blasco Ibáñez: *La Vuelta al mundo de un novelista*. Tomo I. Prometeo. Valencia, 1924, p. 327.

La independencia de Corea no se refiere únicamente a sus relaciones con los países extranjeros. En su sentido más amplio implica independencia en diplomacia y asuntos internacionales; internamente significa la extensión de la educación, la promoción de la agricultura y el desarrollo del comercio, la organización de los asuntos militares y la imparcialidad en la aplicación de las leyes. Todos esos temas son indispensables para la independencia (coreana), pero sin el estímulo ni la ayuda de nuestro país, (Corea) no será capaz de lograrlos<sup>9</sup>.

Si la Restauración Meiji había proporcionado altos niveles de prosperidad y un avance tecnológico sin precedentes en Japón, ¿por qué la península coreana iba a quedar al margen de tan beneficiosa experiencia? El gobierno de Tokio ofrecería capitales, conocimientos y coordinación en la elaboración y ejecución de un ambicioso plan de reformas que, básicamente, contemplaría los siguientes objetivos:

- Creación de una Administración Pública justa y eficiente<sup>10</sup>.
- Reforma del Gobierno.
- Profesionalización de la Justicia.
- Mejora del sistema educativo.
- Modernización de la policía y ejército.
- Expansión de las obras públicas.
- Eliminación del viejo orden económico y social, como la abolición de la servidumbre.

Por encima de cualquier interés filantrópico, Japón salía ampliamente beneficiado con la la ejecución de numerosas obras y servicios públicos, así como por la explotación de recursos económicos a todos los niveles, sean minero, forestal, agrícola, pesquero, de transporte y comunicaciones, entre otros.

Ni siquiera la “misión redentora” de aplicar valores modernos a la “rezagada” sociedad coreana ayudó a modernizar sus estructuras políticas, económicas o sociales. En realidad los aludidos planes de reformas apenas sirvieron para desarrollar la economía, siendo sus logros muy inferiores a los de Japón durante la reforma Meiji. Las autoridades niponas culparon a los propios coreanos de frenar u obstaculizar el

---

<sup>9</sup> Peter Duus, *op. cit.*, p. 51.

<sup>10</sup> El Despacho núm. 60 del Archivo MAE, fechado el 4 de julio de 1894, cita como motivo para intervenir el de “reorganizar la Administración de Corea”.

ritmo de las reformas. Unas veces el fracaso obedecía a la escasa colaboración de la elite coreana, otras veces a las rivalidades políticas e intrigas palaciegas, en otras ocasiones mediaban simples prácticas de sabotaje o, simplemente, se culpaba a la inercia de las tradiciones coreanas, pero el horizonte de alcanzar una sociedad eficaz y dinámica se veía cada vez más lejano. En definitiva, la modernización o “misión civilizadora” de Japón significó para los coreanos una estratagema que escondía el rostro miserable de explotación económica. Muy escasas tuvieron que ser las expectativas de colaboración ante el tradicional clima de desconfianza, cuando no la más señalada animadversión, hacia las iniciativas niponas. Ese sentimiento anti japonés ya se había larvado a finales del siglo XVI, particularmente con la experiencia devastadora de Toyotomi Hideyoshi.

### *3. Liquidación de la insurrección popular y protección de los residentes japoneses en Corea*

El diplomático Luis del Castillo recoge expresamente dicho argumento que, hábilmente proclamado por la propaganda oficial nipona, serviría para justificar las repetidas intromisiones en la soberanía coreana.

...consecuente con su deseo de intervenir en los asuntos coreanos, tan luego tuvo conocimiento de la gravedad que iba adquiriendo la insurrección, (Japón) ha empezado a hacer sus aprestos militares para en caso necesario ofrecer su apoyo al Gobierno de Seúl y proteger a sus súbditos residentes en la Península.

Ante semejante caos político ¿Cómo podía Japón reconocer la independencia mientras el Reino Choson mostraba signos de incapacidad en la restauración del orden público interno? Tanto las disensiones políticas, como las prácticas facciosas y las distintas camarillas de cortesanos, unido a las revueltas populares, no hicieron sino debilitar al gobierno.

El Tratado de Chemulpo, firmado el 30 de agosto de 1882, había otorgado a Japón el derecho de acantonar efectivos militares para proteger su Legación en Seúl. Ciertos incidentes ofrecieron el pretexto esperado. En 1893 los disturbios se extendieron a las provincias sureñas de Cholla y Chungchong. A principios de junio de 1894 –y con el moti-

vo de velar por la seguridad de los residentes japoneses frente al levantamiento popular del *Tonghak*– Japón desembarcó una fuerza militar de aproximadamente 7.000 efectivos<sup>11</sup>. En realidad, cuando se produjo el desembarco de fuerzas en Corea ya se había apaciguado la insurrección por voluntad propia, privando de legitimidad a la presencia de tropas japonesas (y chinas)<sup>12</sup> en el Reino de Choson.

Pese a la propuesta china de retirada conjunta, Tokio ofreció la contrapropuesta de involucrar a China en la reforma y modernización de la Administración pública coreana. Mientras crecía la atmósfera de tensión y hostilidad entre ambas potencias, China optó por declinar la oferta nipona.

### III

#### EL CONFLICTO ARMADO SINO-JAPONÉS

Lejos de resignarse por la intromisión japonesa en uno de sus tradicionales feudos, la dinastía Qing rechazó enérgicamente los proyectos reformistas. El asalto de la residencia real (Palacio de Kyongbok), así como el derribo del gobierno pro chino, dejaron al descubierto las verdaderas intenciones japonesas. A partir de ahí los acontecimientos bélicos se precipitaron en cascada. El Despacho núm. 67 resulta especialmente ilustrativo:

En el estado en que se encuentra la cuestión, la declaración de guerra es inminente entre ambas potencias.

D. Luis del Castillo informa (31 de agosto de 1894) sobre el inicio de las hostilidades bélicas<sup>13</sup>. Como es suficientemente conocido, la balanza final se decantó a favor del imperio japonés. Con arreglo al Tra-

---

<sup>11</sup> Las cifras oscilan entre 7.000 (Djunkil Kim, *The History of Korea*. Greenwood Press. 2005, p. 110; Ki-bai Lee, *Nueva historia de Corea*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. 1988, p. 308) y 8.000 soldados (Carter J. Eckert et al. *Korea Old and New. A History*. Korea Institute. Harvard University. 1990, p. 222).

<sup>12</sup> Carter J. Eckert et al, *Ibid.*

<sup>13</sup> Japón declara formalmente la guerra en el 1 de agosto.

tado de Shimonoseki<sup>14</sup> Corea logró romper sus lazos de dependencia frente a China. Ahora bien, la ansiada independencia resultó más aparente que real, toda vez que Tokio halló desbrozado el camino para incrementar su margen de influencia en todo el territorio peninsular.

#### IV

##### COMUNICADOS OFICIALES; VALORACIONES PERSONALES

Antes de proseguir con otro orden de cuestiones, conviene destacar un dato significativo que nos indica la creciente inquietud de la diplomacia española ante la crisis coreana, crisis susceptible de repercutir desfavorablemente sobre los intereses estratégicos españoles en Filipinas. Durante esos años de final de siglo, caracterizados por la inestabilidad en los territorios españoles de ultramar, nuestra representación diplomática en Tokio suministró cumplida información tanto al Ministro de Estado como al Gobernador General de las islas Filipinas. Pese a la lejanía geográfica entre Madrid y Seúl, el archipiélago filipino corría el riesgo de resultar afectado ante por tal foco de tensión, que se extendía, como una mancha de aceite, a lo largo del Pacífico asiático.

El 31 de agosto de 1894 informa el Sr. Del Castillo sobre la salida del crucero *Don Juan de Austria*<sup>15</sup> hacia Corea.

Se podrá notar que ciertas valoraciones emitidas por dicho diplomático acerca de la situación política y social de Corea aparecen ensombrecidas por el pesimismo y la amargura más absoluta. Alude, por ejemplo, al “estado de atraso en que se halla el país”<sup>16</sup>, circunstancia que se ve agravada por la debilidad política interna. En este contexto se enmarca una serie de comentarios tales como “desgraciado país, víctima de sus

---

<sup>14</sup> Sobre la primera guerra sino-japonesa, véase, Tatsuji Takeuchi, *War and Diplomacy in the Japanese Empire*. Allen & Unwin. London, 1935; Hilary Conroy, *The Japanese seizure of Korea (1868-1910)*. University of Pennsylvania Press. Philadelphia, 1960.

<sup>15</sup> Botado en 1887, fue uno de los buques que lucharon contra la flota del Almirante Dewey en 1898. Después de su hundimiento se rescató y rehabilitó para la *US Navy*.

<sup>16</sup> Despacho núm. 33.

disensiones políticas”<sup>17</sup> o “los continuos disturbios de aquella península”<sup>18</sup>. Parece significativo que la imagen desfavorable de Corea sea posteriormente captada por otro español. Se trata, en esta ocasión, de la lúcida mente de Vicente Blasco Ibáñez, el cual se refiere al *país de la calma matutina* como un “reino decadente”<sup>19</sup>, mientras que sus “pueblos tienen un aspecto de pobreza crónica”<sup>20</sup>.

## V

### LA ANEXIÓN DE COREA AL IMPERIO DEL SOL NACIENTE: ACTITUD ESPAÑOLA

Tokio no se conformaría con la formalización de una serie de tratados favorables a sus intereses políticos y económicos. Una vez liquidada la influencia china en la Corte, gozó de una amplia gama de privilegios económicos en régimen de monopolio. Su apetito por el control peninsular parecía insaciable. El siguiente paso fue la conversión de Corea en Protectorado (1905). Todo ese proceso culminó el día 22 de agosto de 1910, precisamente cuando el Primer ministro japonés, Yi Wanyong, firmó el Tratado de Anexión. Al fin se consumó el sueño largamente acariciado por dirigentes nipones como Katsura, Yamagata, Komura y Terauchi, los cuales mantuvieron la línea dura frente a los que abogaban por las meras reformas. Durante esa etapa, larga y traumática, que finalizó con la derrota japonesa en la II Guerra Mundial, se sucedieron actos de crueldad mezclados con manifestaciones paternalistas. En su defensa, Japón argumenta haber perseguido el desarrollo coreano, dejando un amplio legado de obras públicas, así como la racionalización de numerosos servicios de interés general. Por su parte, Corea jamás olvidará el inmenso dolor, la explotación económica y las constantes pruebas de humillación que soportó el conjunto de su población.

Encuadrado así el tema, procede examinar las reacciones españolas a la pérdida de soberanía y al nuevo *status* político de la Corea colonizada.

---

<sup>17</sup> Despacho núm. 50.

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> Vicente Blasco Ibáñez, *Op. cit.*, p. 330.

<sup>20</sup> *Ibid.* p. 327.

En su afán por extender el favor político internacional a la anexión, la diplomacia japonesa movilizó sus recursos humanos y materiales a lo largo de distintas naciones, incluida España. Como había que recabar el reconocimiento internacional de la nueva configuración política de Corea, el Ministro Plenipotenciario japonés expide una nota (29 de agosto de 1910) informando de manera formal sobre la anexión e invita al Gobierno de su Majestad a reconocer el hecho. El Gobierno español ordena a sus embajadores en San Petersburgo, Londres y París que averigüen la actitud de los respectivos gobiernos ante tales acontecimientos. Los citados gobiernos extranjeros no presentan objeción política alguna, limitándose a solicitar que se respeten los intereses económicos de sus nacionales en el territorio anexionado.

España, que ya había perdido el archipiélago filipino y sus islas del Pacífico, apenas tenía que defender intereses económicos en Corea, aunque sí negociaba un Tratado de comercio y navegación con Japón. Salta a la vista el desenlace final. El Gobierno español reconoce la anexión el día 10 de febrero de 1911, si bien apela al tradicional principio de respeto a los derechos adquiridos.

## VI

### HACIA LA UNIÓN DINÁSTICA

Difícilmente podía ocultarse la impopularidad del gobierno colonial japonés, que lejos de disminuir, crecía cada día más en el territorio coreano. Las políticas de asimilación tampoco ayudaron a crear un caldo de cultivo favorable a la colonización. Para contrarrestar el rechazo del pueblo coreano había que crear una suerte de intereses comunes o compartidos entre Tokio y Seúl. Una vez ejecutada la anexión, el Emperador Meiji anunció que los dos pueblos vivirían juntos en situación de hermandad. Pese a que la anexión puso fin a los 518 años de poder a favor de la dinastía Choson, dicha institución, hábilmente sometida a la voluntad japonesa, serviría de gran provecho en el futuro. Así las cosas, Japón puso especial interés en adaptar los perfiles de la destronada familia real coreana a las nuevas circunstancias derivadas de la anexión. El viejo recurso de la política matrimonial, tantas veces empleado por las casas reales europeas, ofrecía felices perspectivas. Emparentando a las dos instituciones monárquicas se lograría, pues,

legitimar el más tradicional símbolo de respeto y armonía entre los dos pueblos.

Ya el día 19 de marzo de 1918, el Ministro japonés de Asuntos Exteriores hizo saber al Embajador del Reino Unido, en calidad de decano del cuerpo diplomático, que el príncipe heredero de Corea había sido admitido al rango y privilegios de la familia imperial japonesa. La noticia se difundió por todas las legaciones diplomáticas con inusitada celeridad. A los efectos de nuestro estudio, interesa saber el impacto de la misma en nuestra representación diplomática. Según consta en el Protocolo núm. 38 (Tokio, 5 de abril de 1918), dicha representación se hace eco de la resolución adoptada por el Emperador japonés de reconocer al “Príncipe Kon” (*sic*), “denominado Príncipe de Corea, como miembro de la Familia Imperial Japonesa”. Se valora dicho evento como “insólito y extraordinario”, estimándose que dicho proyecto “proviene del hecho de que en breve se hará público el compromiso de matrimonio del citado Príncipe Kon con una hija del Príncipe Imperial Nashimoto, constituyendo ello el primer caso en que una persona que pertenece a la Familia Imperial Japonesa se casa con un extranjero”.

Existen elementos sobrados de juicio para considerar que la referencia al Príncipe Kon corresponde o se identifica formalmente con el Príncipe Yongch'in –séptimo hijo del Rey/Emperador Kojong y hermano menor de Sunjong– el cual contrajo matrimonio con Masako Nashimoto, miembro de la familia real japonesa.

## VII

### COMENTARIOS CRÍTICOS A LA ANEXIÓN

¿Cuáles son los principales juicios de valor emitidos por la Legación española acerca de la anexión? Acaso llame la atención el lenguaje moderado y prudente de sus crónicas y mensajes. En rigor, el discurso diplomático apenas es merecedor de excesos semánticos. Pero sí puede sorprender la omisión de expresiones más audaces o solidarias como “agresión japonesa” o “atacado a la soberanía coreana”, siendo revelador que España hubiera sufrido ya un ataque frontal a su soberanía en Filipinas y Cuba. El contexto internacional tampoco fue propicio a la firme defensa de la independencia coreana, ya que, frente a circunstan-

cias tan adversas, el margen de maniobra español difícilmente pudo separarse del rumbo marcado por las grandes potencias, todas ellas ávidas de legitimar sus ambiciones coloniales. No olvidemos tampoco que el contexto de las relaciones hispano-japonesas discurría por los usuales cauces de amistad y cooperación<sup>21</sup>.

Con eso y todo, la Legación española nos ofrece una visión del conflicto distinta a la proporcionada por la propaganda oficial japonesa. El Despacho de 30 de agosto de 1910 señala sin ambages que la anexión no se ha hecho por amor a Corea, sino porque es la marcha política del Japón. También recoge algunas sugerencias periodísticas, como la efectuada por *Japan Times*, en el sentido de pedir mejor trato a la población coreana. Mayor gravedad revisten aún las denuncias del rotativo japonés *Seoul Press*, el cual califica de intolerable la conducta de ciertos japoneses en su desprecio, maltrato y opresión hacia los coreanos. El Gobierno japonés –sentenciaba el citado periódico– tiene que reprimir dichas prácticas sin tardanza alguna.

Frente a esos comentarios periodísticos, la valoración de la representación diplomática española aparece cargada de una buena dosis de ironía:

...para que un diario japonés llegue a expresarse así, preciso es que cosas mucho más graves de lo que anuncia o denuncia den lugar a ello.

## VIII

### CONCLUSIONES

- 1) Más allá de cualquier duda, los documentos examinados ofrecen un significativo valor histórico. Cabe apreciar cierta moderación o continencia a la hora de valorar ciertos hechos controvertidos que, a los ojos actuales, serían objeto del rechazo gene-

---

<sup>21</sup> Citaremos, como ejemplo, la noticia-contenida en el expediente Pr. J-E - según la cual la Embajada española en Berlín sirvió de intermediario a petición de Japón, en la entrega (octubre de 1918) de una suma de dinero para sufragar el retorno voluntario de un científico coreano que, a la sazón, investigaba en la Real Academia Prusiana de Ciencias.

ral más absoluto. No obstante, cuestiona la moralidad de la conducta japonesa en el territorio coreano, al tiempo que arroja serias dudas sobre el carácter filantrópico de la anexión.

- 2) Incluso hoy resulta muy compleja la tarea de reescribir tales acontecimientos históricos desde posiciones compartidas. Japoneses y coreanos ofrecen visiones enfrentadas de una misma realidad. Todavía siguen abiertas las heridas del pasado. Pero el conjunto de las relaciones bilaterales debe ser objeto de análisis desde perspectivas más amplias en el tiempo y generales en los objetivos. La historia del dominio japonés en Corea no puede condicionar el futuro de las relaciones de amistad y cooperación. Históricamente, Japón ha suministrado a Corea técnicas de *management* (públicas y privadas), conocimientos aplicados, financiación e infraestructuras, entre otras valiosas aportaciones. Por su parte, Corea ha transmitido fórmulas de pensamiento, manifestaciones artísticas y vivencias socio-religiosas, que han terminado por enriquecer el espíritu cultural japonés<sup>22</sup>.
- 3) Aún padeciendo tantos sufrimientos y adversidades, la anexión proporcionó a los coreanos un sólido sentimiento de identidad nacional. La represión no hizo sino alimentar sentimientos nacionalistas, creando anhelos de independencia que hasta hoy se recuerdan y conmemoran. También surgieron movimientos democratizadores, como el *Círculo de la Independencia*, el cual postulaba la participación del pueblo en el sistema político. Muy a pesar de Tokio, el dominio japonés sobre Corea se convirtió en un auténtico semillero capaz de crear organizaciones de liberación nacional, como la *Sociedad para la Preservación de Corea* (1904), la *Sociedad para el Estudio del Gobierno Constitucional* (1905), la *Sociedad para el auto fortalecimiento de Corea* (1906) –posteriormente denominada *Asociación Corea*–, la *Asociación para la redención de la Deuda Nacional* o la *Asociación del Pueblo Nuevo* (*Sinminhoe*).

---

<sup>22</sup> Sobre las aportaciones coreanas a Japón, *vid.*, Jon Carter Novell, Alan Novell: *Korean Impact on Japanese Culture. Japanese's Hidden History*. Hollym. Seoul, 2001; Chung H. Park: *The Historic Long, Deep Korean Roots in Japan*. Vantage Press. New York, 2000; Sue-Hee Kim: *El arte del Extremo Oriente*. Anaya. Madrid, 1993.

**Referencia bibliográfica**

- DUUS, PETER: *The abacus and the sword: the Japanese penetration of Korea, 1895-1910*. University of California Press. 1998.
- ECKERT, C. J.; LEE, K.; LEW, Y. I.; ROBINSON, M.; WAGNER, E. W.: *Korea Old and New: A History*. Korea Institute, Harvard University. 1990.
- GIBNEY, F.: *Korea's quiet revolution: From garrison state to democracy*. Walker and Company. 1992.
- HA, Y. (ed.): *Korea and Japan: Past, Present and Future*. 1997.
- LEE, K.: *Nueva historia de Corea*. Eudeba. 1988.
- KIM, D. K.: *The History of Korea*. Greenwood Press. 2005.
- MACDONALD, D. S.: *The Koreans. Contemporary Politics and Society*. Westview Press. 1996.